



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0153

Venadillo, Tol., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00038-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: ELVIRA RODRÍGUEZ JIMENEZ.
EJECUTADOS: ROBINSON ESCANDÓN CAMPOS.

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del lugar, mediante oficio número 687 del 25 de julio del año en curso informa que, mediante providencia del 14 de julio de 2023, se decretó LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso que allí se adelantó en contra del aquí ejecutado, siendo demandante el señor Hover Cifuentes Serrato, con RAD. 7386140890022021-00012-00. Solicita el levantamiento de la medida del EMBARGO DE REMANENTES, comunicada con oficio No. 131-C del 5 de abril de 2021. Consecuencia de lo anterior, el Despacho **ORDENA:**

PRIMERO: Téngase en cuenta el levantamiento de las medidas cautelares, que fueron ordenadas dentro del proceso ejecutivo de Hover Cifuentes Serrato, contra el aquí ejecutado, con RAD. 7386140890022021-00012-00 en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del lugar, comunicadas con oficio No. 131-C del 5 de abril de 2021 y dado el desistimiento tácito que se profirió y que, en su momento fueron tenidas en cuenta por éste Juzgado, mediante proveído del cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Permanezca el expediente en secretaría a disposición de parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO

Diana Constanza Tique Legro

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8590a26949c83d47d7940c2354a0749b9649a8b54c23d20347905516ac7ee1f**

Documento generado en 02/08/2023 01:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>